



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"2020: Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 710 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00014449-1/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Titular de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, Dra. Luciana Piñeyro solicita la aprobación del Seminario "Juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" que se desarrollará el día 3 de septiembre de 2020, de 14 a 18 horas.

Que el Seminario reviste singular importancia dada la temática sobre la que versará y que redundará en el enriquecimiento de los conocimientos sobre esta cuestión beneficiando a sus destinatarios y que en el mismo expondrán destacados funcionarios, académicos y especialistas en la materia.

Que en el Plenario de Consejeros celebrado el día 11 de junio del corriente se realizaron una serie de recomendaciones entre las cuales se encuentra adoptar como criterio general que para todas aquellas actividades en las que el Consejo forme parte en su organización deba solicitarse la aprobación de la misma, mientras que para todas aquellas organizadas por otras instituciones deberá solicitarse la Declaración de Interés Institucional.

Que la Ley 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado;

Que por último, se expidió la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Res. CFIPE N° 17/2020, proponiendo la aprobación de la actividad Seminario "Juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" que se desarrollará el día 3 de septiembre de 2020, de 14 a 18 horas.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario y atento la fecha de realización, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario "Juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" que se desarrollará el día 3 de septiembre de 2020, de 14 a 18 horas.



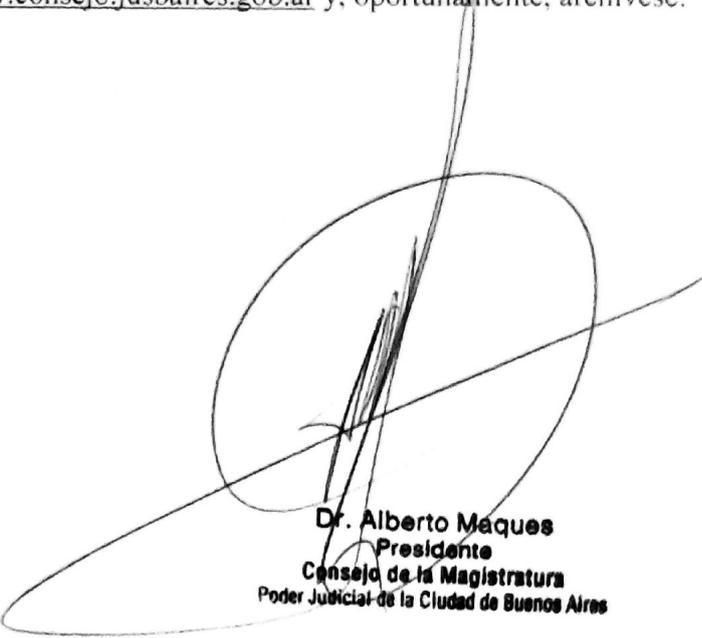
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 710 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires